

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Pedro Pablo Velasco Mingo, calle María Zambrano, número1, 1-A, en el municipio de Las Rozas (Madrid), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre.

Examinado el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 25 del mismo, aparece la resolución número 81 que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a don Pedro Pablo Velasco Mingo, titular del inmueble sito en calle Joaquín Blume, número 241, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.

Escalona 31 de julio de 2013.- El Secretario, Javier Fernández Maceda.

N.º I.-7506